

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1869

CHIGUAYANTE 22 OCT 2019

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. INMOBILIARIA SANTA MONICA LTDA., R.U.T. 79.708.080-2, en la dirección de CAMINO A LA CANTERA Nº 300, CASCADAS DE VILLUCO, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES NO AMOBLADOS. (CASILLA TRIBUTARIA).
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 2do semestre 2015 al 2do semestre 2019, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 1993.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

TAPIA SANDOVAL SECRITARIO MUNICIPAL

ANTONIO RIVAS VILLALOBOS LCALDE

JARV/LTS/ICE/JCHC/madm.

Distribución:

Interesado.

Secretaria Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Formato Digital)

Dirección de Control (Formato Digital)

Dirección de Administración. y Finanzas (Formato Digital)